

EXENTO

DECRETO N° 3289 /2014

ARICA, 06 DE MARZO DEL 2014 -

VISTOS

- a) Decretos Alcaldicios N° 14620, de fecha 11 de Octubre del 2013, que viene en regularizar el arriendo de los locales Nros 100, 200, 217, 304, 306, 308, 310, 312, 314, 316, 318, 320, 322, 326, 328, 330, 332, 342, 344, 346, 350, 352, 354, 356, 358, 360, 370, 372, 374, 376, 378, 382, con una superficie total de 1 017 83 m2 ubicado en el Centro Comercial Shopping Center del Pacífico de Propiedad de la SOCIEDAD VILU S A.
- b) Regularización de Contrato de Arrendamiento entre la Sociedad Vilu S.A. y la I. Municipalidad de Arica, suscrito con fecha 14 de Octubre del 2013
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 14 de Octubre del 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE ARICA y la SOCIEDAD VILU S.A., representada por doña Patricia Vega Montecinos

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

MOICTO COLINA AGRIANO

SECRETARIO MUNICIPAL

Y/CCG/BCA/nqq-

ALCALDE DE ARICA

ÁDOR URRUTIA CARDENAS

Secretaria MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono 206203 - 206270





REGULARIZACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA SOCIEDAD VILU S.A. Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

En Arıca, a 14 de Octubre de 2013, entre la	ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R	UT Nº
69 010 100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR	URRUTIA
CARDENAS, chileno, Médico Cirujano Oftalmólogo, R	UT Nº
, ambos domiciliados en calle Rafael Sotomayor Nº 4	15, y la
SOCIEDAD VILU S.A, RUT N° 96 666 610-2, representada por doña P	ATRICIA
VEGA MONTECINOS , chilena, RUT N° domiciliada en	
quienes convienen lo siguiente	

PRIMERO

Municipalidad Arıca, debidamente La Ilustre de representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 14620, de fecha 11 de Octubre de 2013, viene en regularizar el arriendo de los locales Nºs 100, 200, 217, 304, 306, 308, 310, 312, 314, 316, 318, 320, 322, 326, 328, 330, 332, 342, 344, 346, 350, 352, 354, 356, 358, 360, 370, 372, 374, 376, 378, 382, con una superficie total de 1 017,83 m2, ubicado en el Centro Comercial Shopping Center del Pacífico, de Propiedad de la SOCIEDAD VILU S.A., por el período comprendido entre el 1 de Marzo al 30 de Septiembre de 2013

SEGUNDO

El valor total del arriendo asciende a 2 438 93 UF

TERCERO

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica

CUARTO

La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, consta del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 6 de Diciembre de 2012 y la personería de doña PATRICIA VEA MONTECINOS, consta de la escritura de fecha 18 de Enero de 2013, otorgada ante el Notario Público de Arica, don

Armando Sánchez Risi

QUINTO

El control y fiscalización del presente contrato estuvo a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas

Ceuchis

SEXTO

La presente regularización de contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la l Muncia Mario de Arica

R URKUTIA/CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

PATRICIA VEGA MONTECINO P.P. SOCIEDAD LOS RISCOS LTDA.

SUC/FNJ/AJF/OJ/C/rfch

